III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70 VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía número 27 se aprueban los padrones correspondientes al ejercicio 2023 de:

— Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos.
— Tasa de Entrada de Vehículos a través de las Aceras.
— Tasa del Aprovechamiento Especial del Dominio Público por el Uso de Cajeros Automáticos.

Y quedan expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas

Velilla de San Antonio, a 3 de enero de 2023.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/146/23)

BOCM-20230116-70